



Municipalidad Metropolitana de Lima



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 138 -2018

Lima, 03 de Mayo del 2018

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Visto el Informe N° 041 -2018/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y' el Informe N° 049 -2018/SGPRE/GPPM/SERPAR LIMA/MML;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Secretaria General N° 406-2017, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del año fiscal 2018, del Servicio de Parques de Lima.

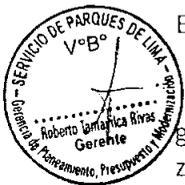
Que, se requiere incorporar al Presupuesto Institucional año 2018 la modificación presupuestal en el Nivel Institucional por la modalidad de Crédito Suplementario, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, recursos provenientes de los Saldos de Balance del año Fiscal 2017; para lo cual se solicitó opinión favorable a la Dirección General de Presupuesto Público de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 17°, Numeral 17.2, Inciso a) de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01: "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y Modificatorias".

Que la presente Modificación Presupuestal permitirá el financiamiento de gastos operativos para trabajos de mantenimiento y conservación de áreas verdes de parques zonales y metropolitanos, así como la operatividad de sistemas administrativos y el óptimo desarrollo de las actividades realizadas en los centros culturales y escuelas deportivas, así como aquellas actividades no previstas en el plan operativo de las diversas unidades orgánicas, así también comprende el financiamiento a nivel de Proyectos.

Que, mediante Oficio N° 1360 -2018-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público emite informe favorable para la incorporación de recursos hasta por la suma de S/.11'594,815.00, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo con lo establecido en el Literal b), Numeral 17.2 del Artículo 17° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Las Resoluciones Directorales N° 003-2011-EF/76.01 y N° 002-2012-EF/50.01.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42°, Numeral 42.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordado con el Numeral 17.2 del Artículo 17° del TUO de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y N° 002-2012-EF/50.01.

Con el visado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar y aprobar la Sexta Modificación al Presupuesto Institucional 2018, en el Nivel Institucional por la modalidad de Crédito Suplementario ascendente a **S/.11'594,815 (Once Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Quince con 00/100 Soles)**, de acuerdo al detalle siguiente:

| INGRESOS | | (EN SOLES) | |
|---|----------|--|------------|
| ENTIDAD | : | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR LIMA | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 02 | : Recursos Directamente Recaudados | |
| CLASIFICADOR PRESUPUESTAL DE INGRESOS | | | |
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | | 11,594,815 |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | | | 11,594,815 |
| 1.9.1 SALDOS DE BALANCE | | | 11,594,815 |
| 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE | | | 11,594,815 |
| 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | | | 11,594,815 |
| 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | | | 11,594,815 |
| TOTAL INGRESOS | | S/. | 11,594,815 |
| EGRESOS | | (EN SOLES) | |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | 9001 | : Acciones Centrales | |
| PRODUCTO | 3.999999 | : Sin Producto | |
| ACTIVIDAD | 5.000003 | : Gestion Administrativa | |
| FUNCION | 17 | : Ambiente | |
| PROGRAMA FUNCIONAL | 006 | : Gestion | |
| SUBPROGRAMA FUNCIONAL | 0008 | : Asesoramiento y Apoyo | |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | | 3,451,725 |
| 2.5 OTROS GASTOS | | | 50,000 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | 45,000 |
| TOTAL CATEGORIA | | | 3,546,725 |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | 9001 | : Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos | |
| PRDDUCTO | 3.999999 | : Sin Producto | |
| PROYECTO | 2.290800 | : Ampliación del Servicio de Arborización Forestal Centro, Sur y Este de Lima Provincia de Lima - Lima | |
| FUNCION | 17 | : Ambiente | |
| PROGRAMA FUNCIONAL | 055 | : Gestion Integral de la Calidad Ambiental | |
| SUBPROGRAMA FUNCIONAL | 0125 | : Conservacion y Ampliacion de Areas Verdes y Ornato Publico | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | 26,948 |
| SUB. TOTAL | | | 26,948 |
| ACTIVIDAD | 5.000950 | : Mantenimiento y Conservacion de Parques y Areas Verdes en Avenidas | |
| FUNCION | 17 | : Ambiente | |
| PROGRAMA FUNCIONAL | 055 | : Gestion Integral de la Calidad Ambiental | |
| SUBPROGRAMA FUNCIONAL | 0125 | : Conservacion y Ampliacion de Areas Verdes y Ornato Publico | |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | | 4,230,433 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | 1,572,288 |
| SUB. TOTAL | | | 5,802,721 |
| ACTIVIDAD | 5.000715 | : Difusion Cultural | |
| FUNCION | 17 | : Ambiente | |
| PROGRAMA FUNCIONAL | 045 | : Cultura | |
| SUBPROGRAMA FUNCIONAL | 0100 | : Promocion y Desarrollo Cultural | |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | | 2,155,259 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | 63,162 |
| SUB. TOTAL | | | 2,218,421 |
| TOTAL CATEGORIA | | | 8,048,090 |
| TOTAL EGRESOS | | S/. | 11,594,815 |





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Artículo 2°.- La modificación de metas físicas en las Actividades que lo requieran, se aprobarán con la Resolución correspondiente.

Artículo 3°.- Encárguese a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público conforme lo establecido en el Artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01: "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N° 360-170
 Para conocimiento y fines de cumplimiento con Transcribir:.....
 15 MAY 2018
 Atentamente,
Martha A. Uriarte Azabache
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
 Sub Gerente de Gestión Documentaria

Derliz Ruizmán Tejada
DERLIZ RUIZMÁN TEJADA
 SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima